



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321



2018 - AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 9 de noviembre de 2018

Expediente Nº 21.033/10.-

RESOLUCIÓN Nº 195-2018 - I.E.M.

VISTO la nota presentada por el **Prof. Hugo Fernando PÉREZ** por la cual solicita licencia sin goce de haberes (por cargo de mayor jerarquía) en el cargo de Auxiliar Docente 13:30 hs. Reloj de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (varones), turno mañana de este Instituto; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5º, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. - Res. CS Nº 500/11,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al **Prof. Hugo Fernando PÉREZ**, en el cargo de Auxiliar Docente 13:30 hs. Reloj de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (varones), turno mañana de este Instituto, a partir del 9 de noviembre de 2018 y mientras se desempeñe en el cargo de Profesor TP4- 12 UH de la misma asignatura, promocionada mediante Resolución Nº 188-2018-IEM.

ARTÍCULO 2º.- Dicha licencia se acuerda con imputación al artículo 15, inc. b) de la Resolución Nº 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, archívese.


JUANA LUCHESSA RAMOS
Secretaria
I.E.M. - SALTA


Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA